



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 857 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 335-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 847764 presentado por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando licencia con goce de haber a favor del Dr. **ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-0819-2025-FCCF-UNSAAC cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace de conocimiento que, se tiene programado la realización de la "XVIII ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuatro jornadas completas, del 5 al 8 de agosto de 2025 en la ciudad de Lima;

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber a favor del Dr. **ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para participar en la "XVIII ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a desarrollarse del 5 al 8 de agosto de 2025 en la ciudad de Lima; asimismo, se otorgue viáticos, inscripción y pasajes para el referido decano;

Que, obra en el expediente la carta de invitación Nro. ALAFEC/120/2025 cursado por el Dr. Armando Tome Gonzalez presidente de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, al referido docente, para participar en el evento académico señalado precedentemente;

Que, a través del Informe Escalafonario Nro. 1592-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), la jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones, da a conocer el resumen del vínculo laboral del referido decano;

Que, a través de carta de compromiso el Dr. Manuel Vicente Solis Yopez docente del Departamento Académico de Contabilidad, se compromete a asumir la carga lectiva del Decano beneficiario de la licencia con goce de haber que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001842-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo solicitado Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA con Goce de Haber a favor del **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, del 5 al 8 de agosto de 2025, a fin de que participe en la **"XVIII ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (ALAFEC)"**, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** lo siguiente:

- ✓ Apoyo Económico traducido en Viáticos por cuatro (04) días en el importe de S/. 320.00 soles día.
- ✓ Pasajes aéreos Cusco - Lima – Cusco
- ✓ Inscripción

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001842-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación del Dr. **ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** de presentar ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones de la Institución, el certificado que acredite su participación en el evento académico referido, así como también informe ante el Despacho Rectoral, en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado período.

SETIMO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique al Dr. **ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS** conforme a Ley.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: - RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-DIGA.- U. FINANZAS.- S. TESORERIA. -S. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S. INTEGRACION CONTABLE.- U. ABASTECIMIENTO.- S. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U. RECURSOS HUMANOS .-S. EMPLEO.-S. ESCALAFON Y PENSIONES .-S. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD.-OF ASESORIA JURIDICA.- OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
ABG. AYLUSSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001842
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 26/06/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

EXP 847764 VIÁTICOS X 4 DIAS PARA DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, QUIEN PARTICIPARÁ EN XVIII ALAFEC, ORGANIZADO POR UNMSM EN LIMA DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES AÉREOS (CUS-LIM-CUS) E INSCRIPCIÓN

FECHA APROBACION : 26/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1223-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IV OBR FN. DVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0065 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00

TOTAL	1,280.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,280.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	1,280.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mary Wladimir
 Mary Wladimir Pineda Pineda Puma
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-857-2025-UNSAAC

